



REPUBLICA DE CHILE
MUNI MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIO REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

ACTA SESION ORDINARIA N° 31/2019
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA

Con fecha 23 de Octubre del 2019, siendo las 15:30 horas, en la sala de reuniones del municipio, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 31 del H. Concejo Municipal de Laguna Blanca Periodo 2016 - 2020, presidida por el Sr. Alcalde Don Eleazar Ricardo Ritter Rodríguez, los concejales Don Carlos Fajardo Cauñan, Don Fernando Ojeda González, Doña Julia Bahamonde Barría, Doña María Isabel Vásquez, Doña Isabel Águila Ñancul, Don Mario Vega Cornejo y actuando como Ministro de Fe el Secretario Municipal y de la Alcaldía, Don René Villegas Barría.

Se encuentran presentes además el funcionario administrativo de Proyectos Sr. Fernando Colivoro y el Sostenedor de Educación y encargado de Salud Sr. Raúl Vivar.

TABLA A TRATAR:

- 1.- Aprobación Actas No. 28 / 2019.-
- 2.- Correspondencia. –
- 3.- Aprobación modificación presupuestaria No. 50 / 2019.-
- 4.- Aprobación Objetivos y funciones solicitadas por Dideco. -
- 5.- Varios

1.- Aprobación Actas No. 28 / 2019.-

El acta N° 28, se deja pendiente para la próxima sesión.

2.- Correspondencia.

No hay.

El Alcalde realiza una modificación a la tabla y cede la palabra al Asesor Jurídico, don José Luis Pérez, para hablar del tema del juicio de cuentas e instruirnos acerca de él.

Al respecto, el Sr. Pérez señala los juicios de cuenta están regulados por la Contraloría y nacen de la investigación que se hace en algún servicio, como el municipio. Agrega que el contralor Regional, tiene la facultad para hacer un reparo que es como hacer una demanda, solicitando al Contralor de la República, para que instruya una especie de juicio, para que los funcionarios den cuenta de mala administración de bienes.

Una vez que el Contralor inicia el reparo, se les comunica a los funcionarios para que sepan que se va a llevar un juicio en su contra y se hagan los descargos. Para esa defensa los funcionarios cuentan con 15 días hábiles, pudiéndose solicitar una prórroga de 15 días más. Este



REPUBLICA DE CHILE
MUNI MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIO REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

juicio se lleva en la ciudad de Santiago y oficia como Juez es el Sub Contralor de la República. Como contra parte el Fiscal es designado por la Contraloría.

Luego de pasado el periodo de descargos, si se continua, se pasa al periodo de prueba en que los funcionarios deben acreditar que los cargos que se le formularon, en su defensa están los documentos que le permitan liberarse de responsabilidad administrativa. Si al Sub Contralor, no le queda claro, puede ordenar más pruebas. Con posterioridad, a estos procesos, se pasa al fallo. Una vez dictada la sentencia, se comunica a los funcionarios, quienes tienen la posibilidad de apelar al segundo Juez de cuentas que es Contralor General de la República y dos abogados externos. Se revisa y se demuestra que lo señalado por los funcionarios está correcto, se deja sin efecto y si considera que no, ordena la condena, que tiene que ver con patrimonio, con dinero que se tiene que devolver al Estado

A continuación, explica en detalle, como es el proceso de pago, para la devolución de los fondos. Si no se cumple con lo estipulado por Contraloría, pasa a los Tribunales de Justicia.

Agrega que, si los funcionarios estiman que lo estipulado por el Contralor regional de la República, no tiene asidero, lo pasan a un recurso de revisión, que son tres meses más y que también lo revisa el mismo Contralor. Si los funcionarios no pagan, pasan a los Tribunales de Justicia.

La Concejala Vásquez, consulta en qué etapa se está.

El abogado señala que en la etapa de discusión, es decir que en este momento los funcionarios están defendiéndose.

La Concejala, expresa tener entendido que no sólo es una sanción pecuniaria.

El Asesor Jurídico, manifiesta que efectivamente es así, pueden ser medidas disciplinarias, como la destitución, suspensión. El Fiscal de cuentas, en esta etapa puede plantear medidas, como suspender a funcionarios de sus funciones, sin goce de sueldo.

El Concejal Fajardo, consulta cuanto tiempo se demoraría este proceso, co sus pro y sus contra.

El abogado, le informa que lo normal es que dure un año a un año y medio.

En otro orden de cosas, el Concejal Fajardo, le consulta por el avance de los trámites del cementerio.

Don José Luis, señala que lo desconoce, pero lo averiguará. Le solicita al Secretario Municipal que le recuerde, para saber en qué va. Lo último que supo fue de los títulos de dominio.



REPUBLICA DE CHILE
MUNI MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIO REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

3.- Aprobación modificación presupuestaria No. 50 / 2019.-

A continuación, se procede a ver la modificación N° 50, que fue aprobada la sesión anterior, a la cual le faltaba la ratificación, que aún no ha llegado, pero al viernes se estaría ratificando, porque el gasto se estaría haciendo la próxima semana. Una vez que llegue la ratificación de control se le hará llegar al Concejo y se procederá con los gastos.

4.- Aprobación Objetivos y funciones solicitadas por Dídeco.

❖ **Objetivos y funciones educadora de párvulos.**

El Sostenedor, manifiesta que, con el fin de regularizar el contrato de la educadora de párvulos, cuyos recursos fueron aprobados en la sesión anterior, es necesario tener los objetivos y funciones de la profesional.

OBJETIVO:

Facilitar un ambiente estimulante, oportuno y adecuado, para que el niño o niña pueda crear su propia forma de ser y acceder a su plenitud como ser humano, individual y social, necesita, no sólo de la posibilidad de expresar su interioridad y desarrollar su sentir, su pensar y su actuar, sino también el poder encontrar en su medio las referencias para crear su propio proyecto de vida, descubrir su propia escala de valores, la que responderá a la necesidad psicológica de todo hombre: el tener su propia identidad.

FUNCIONES:

Coordinar y supervisar el trabajo en equipo e individual de los niños y niñas.

Ser un comunicadora activa con la comunidad educativa y guiar el trabajo con los padres de los párvulos, debido a que la educadora debe evaluar los aprendizajes adquiridos y los medios utilizados de los niños y niñas, esto lo realiza mediante la observación y el registro, los que le permiten emitir juicios calificativos con criterio formado, tiene que ser conocedora de las diversas realidades de los párvulos, como adquieren el conocimiento, cual es el estilo cognoscitivo, que destrezas tienen y cómo perciben el mundo en el que vive, todo esto se realiza mediante un diagnóstico, el que dará la información para optar por las situaciones de construcción y reconstrucción de los aprendizajes y las formas de medición más apropiadas.

La educadora accede a que los niños interactúen con sus iguales en el medio que los rodea, las relaciones que se producen darán elementos para aumentar el sistema de creencias e ideas.

La educadora entiende que los niños y niñas son curiosos, creativos y tienen capacidad para desenvolver su pensamiento y opinión.

Por el presente acto, **LA ASISTENTE DE PARVULOS** tendrá las siguientes responsabilidades y obligaciones:



REPUBLICA DE CHILE
MUNI MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIO REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

- Deberá velar por el cuidado y protección de carácter físico, psíquico y moral de los menores mientras están bajo su responsabilidad, comunicando cualquier evento, a la Dirección de la escuela Diego Portales y Padres de los menores.
 - Deberá dar cuenta; de las actividades realizadas y objetivos cumplidos, a la Dirección de la Escuela Diego Portales, con copia al Sostenedor de Educación y a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Laguna Blanca.
 - Las acciones de actividades programadas, que necesiten de apoyo de recursos humanos, materiales y otros, deberá solicitarlos con la debida anticipación a la Señora Directora de la Escuela Diego Portales, con copia al Sostenedor y la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Laguna Blanca.
 - Velar, por la asistencia de los Párvulos al Centro Educativo, informando, de lo misma, dentro del informe que se presente a la Dirección de la Escuela Diego Portales
 - Apoyar pedagógicamente a los niños y niñas de este nivel de transición de la Escuela Diego Portales.
-

El Alcalde consulta, cuántos serían los niños y niñas que asistirían.

Se le informa que, de acuerdo a lo señalado por la Dideco, habría 20, entre las edades de 1 y medio y 3 y medios años. Entre los que están en este momento serían 5, entre las edades de párvulos de NT1 y NT2.

Se procede a la votación.

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
<i>Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos</i>	X		
<i>Sra. Isabel Águila Ñancul</i>	X		
<i>Sr. Fernando Ojeda González</i>	X		
<i>Sr. Carlos Fajardo Cauñán</i>	X		
<i>Sra. Julia Bahamonde Barría</i>	X		
<i>Sr. Mario Vega Cornejo</i>	X		

Acuerdo N° /2019.

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba por unanimidad los objetivos y funciones de la educadora de párvulos.

❖ **Objetivos y funciones taller de fomento lector.**

Objetivo: Taller de lectura donde se trabajará el análisis de texto, y el segundo taller constará en la creación de cuentos para toda la comunidad.



REPUBLICA DE CHILE
MUNI MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONOS FAX 311136
REGIO REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Funciones:

Taller de lectura y aproximación a la escritura.

- *Jornada 1: En la primera sección veremos un micro documental sobre la historia de la escritura y conversaremos de la importancia de ésta. En la segunda sección haremos una lectura colectiva de micro cuentos dinámicos y entretenidos.*
- *Jornada 2: En la primera sección se harán lecturas de poesía de autores regionales analizando las historias e imaginarios locales, además de utilizar el recurso de la poesía recitada o musicalizada disponible en internet para mostrar otro formato de poesía. La segunda sección se trabajará un pie forzado donde los estudiantes deberán escribir algunos versos sobre su cotidianidad o fantasías.*
- *Jornada 3: Se realizarán lecturas de cuentos del género del suspenso o terror. Luego se estimulará la fantasía, reconociendo en lo posible los estilos o recursos literarios.*
- *Jornada 4: Se realizarán lecturas de cuentos detectivescos con el fin de complementar desde otra perspectiva, dentro de los géneros literarios, historias referentes al suspenso y el drama.*
- *Jornada 5: Se trabajará durante toda la sesión un pie forzado de escritura basados en los formatos de las jornadas 4 y 5, escribirán historias de miedo, suspenso o terror.*

Los resultados serán presentados en la actividad de "Lanzamiento del Plan Regional de la Lectura" a realizarse en la Estancia Morro Chico, el día 18 de noviembre. Dicha actividad está planificada en coordinación con la Seremía de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Magallanes.

Presupuesto Programas Culturales: \$500.000 pesos Honorarios.

La Concejala Águila, consulta si participan los niños de la escuela.

El Alcalde, manifiesta que no todos, por el tema de los desplazamientos, pues es en Morro Chico, como una forma de descentralizar las actividades. Agrega que se trata de cubrir todas las necesidades e incentivar el tema del fomento lector.

El Sostenedor, señala que el año pasado se realizó en forma itinerante, y hubo mucho entusiasmo y participación de la gente.

El Concejala Vega, manifiesta que le llama la atención que hay como 3 jornadas, dedicadas a lo detectivesco, suspenso y miedo y consulta para qué edad están dirigidos.

El Sostenedor, informa que es para gente adulta.

El Concejala, expresa que lo considera un exceso, pues en la literatura igual hay otros temas.



REPUBLICA DE CHILE
MUNI MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIO REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

El Alcalde, señala que esto nace de la misma necesidad del campo, no es algo que se le ocurra a uno y, es un poco del recorrido por los distintos sectores de la comuna y de allí nace toda esta iniciativa.

El Concejal Fajardo, dice que igual podría haberse hecho en base a la ganadería de la región, como se fomentó y como se está en la actualidad.

El Concejal Vega, dice que hay algo de eso.

La Concejala Vásquez, consulta si no existe la posibilidad, de que se avise antes a la comisión de cultura, para saber de qué se trata.

Se le informa que es una actividad abierta a la comunidad, puede ir cualquier persona.

El Concejal Vega, solicita saber que es un pie forzado.

Se concluye que es donde los estudiantes deben escribir algunos versos sobre su cotidianidad o fantasías.

Se procede a la votación.

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
<i>Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos</i>	X		
<i>Sra. Isabel Águila Ñancul</i>	X		
<i>Sr. Fernando Ojeda González</i>	X		
<i>Sr. Carlos Fajardo Cauñán</i>	X		
<i>Sra. Julia Bahamonde Barría</i>	X		
<i>Sr. Mario Vega Cornejo</i>	X		

Acuerdo N° /2019

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba por unanimidad los objetivos y funciones del taller de fomento lector.

5.- Varios.

En primer lugar, el Alcalde informa que los días 9 y 10 de noviembre, está la actividad de los kayaks, aventura río abajo-Penitente.

El funcionario de Secplan, Fernando Colivoro señala que se corrió para el 16 y 17 de noviembre, por el club de pesca y caza.



REPUBLICA DE CHILE
MUNI MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONOS 311136
REGIO REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Acerca del bingo de la escuela, este se cambió de fecha para el día 9 de noviembre, dado los acontecimientos que han ocurrido.

El Concejal Fajardo, consulta si se confirmó el rescate RAC.

El Alcalde señala que se cambió a la ciudad de Punta Arenas, por razones de logística.

El Secretario Municipal, informa que se debió a que fallaron todos los medios de movilización y eran 60 personas.

Por otra parte, la autoridad comunal, da a conocer que la reunión de seguridad pública programada para el día de mañana, se suspendió.

Agrega que, por razones obvias, se suspendió el aniversario de la municipalidad.

Otro antecedente que informa, es que los docentes de la escuela se adhirieron al paro de dos días, hoy y mañana. Al medio día de hoy se adhirieron los funcionarios municipales, lo que fue dado a conocer por la Presidenta de la Asociación de Funcionarios.

Acerca del paro en educación, se tuvo que tomar la decisión de enviar al alumnado a sus domicilios en Punta Arenas, esto se avisó a todos los padres.

Los profesores y personal de educación se reintegran el viernes, ocasión en la que harán actividades de planificación. Cabe señalar que hubo un profesor, un inspector y dos auxiliares que se descolgaron del paro.

La Concejala Vásquez, consulta si no hubiese sido más seguro, tener a los niños acá, a cargo del inspector que se descolgó del paro, tenían incluso su alimentación segura.

El Alcalde, señala que acerca de los alimentos, éstos se repartieron para que se los llevaran a sus respectivos hogares, se tomó esa medida precautoria. En cuanto al cuidado, no se contaba con el personal para responsabilizarse de los menores.

La Concejala Águila, consulta cuales fueron los motivos que dieron para adherirse al paro, cuando se sabe que los profesores de la comuna son los mejores pagados.

El Alcalde, manifiesta que apoyaron al Colegio de Profesores.

La Concejala, expresa que hay cero compromisos con la comuna y pide saber quién firma la carta.

Se le da a conocer que la firma la Directora y todas las personas que se adhirieron al paro.



REPUBLICA DE CHILE
MUNI MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIO REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

La Concejala reitera que encuentra inconcebible que, con los sueldos que ganan acá, se hayan sumado al paro, dejando a los niños; porque si ellos están acá es porque los papás trabajan. Hubo poca empatía. Considera que se debiese enviar una carta de repudio por lo que ellos hicieron.

La Concejala Vásquez, expresa que faltó empatía con los niños, especialmente con aquellos que no querían irse, porque se sentían más seguros en el internado.

El Concejal Fajardo, señala estar de acuerdo con la Concejala, en que los profesores tienen sus derechos, pero como había ocurrido en otras ocasiones, ellos se quedaban en la escuela y hacían cambio de actividades con los niños. Solicita también copia de la carta, porque desean hacer otras preguntas.

A continuación, se da lectura a la carta, en la que se señala que la mayoría de los funcionarios se adhieren al paro. Agrega que, como Directora del establecimiento educacional, asistirá a la escuela para cumplir con las funciones que le competen, que estará abierto para que los funcionarios que no se sumaron al paro, puedan firmar o timbrar su tarjeta y, que los niños no se verán perjudicados pues se recuperarán los contenidos no entregados.

La Concejala Bahamonde, opina que fue una mala decisión de la Directora de la Escuela, porque es ella la que tiene que velar por los niños. Aquí no hay amor por los niños, hay amor por los sueldos. Agrega que esto, antes no se veía, se quedaban en el colegio y se hacían actividades. Añade que como en tres oportunidades le preparó la once a los niños, cuando no tenían clases y no se van a Punta Arenas.

El Concejal Vega, expresa que está de acuerdo por lo planteado por los Concejales y que esto es un argumento más, para la discusión que se ha tenido, respecto a la conveniencia o no de continuar con este colegio en Tehuelches. Si así de comprometidos, está el equipo educacional, le parece que no hay compromiso.

El concejal Ojeda, manifiesta que la carta, no tiene alguna razón de peso para adherirse al paro. Es un acuerdo de todos los profesores, no sólo de la Directora.

La Concejala Águila, consulta cuando hay llamado a concurso para Director(a)

Se le informa que ella termina sus funciones el 28 de febrero, por lo tanto, hay que hacer un llamado, pero se está evaluando se estima que puede ser un profesor encargado y no un Director.

El Concejal Fajardo, reitera que necesita copia de la carta para leerla bien, para analizarla bien y responderle más profundamente, de acuerdo a su persona y a la del Concejo.

El Concejal Ojeda. Consulta al Sr. Marín, si va todo de acuerdo a lo planificado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNI MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIO REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Le manifiesta que cree que llegarán a los 1900 inscritos. Las inscripciones se cierran el 4 de noviembre.

El Alcalde lo invita para que asista a los kayaks, los días 16 y 17 de noviembre. Le comenta a grandes rasgos, el recorrido que se realiza y las variaciones que se han efectuado desde sus inicios.

Sin más que tratar, se cierra la sesión siendo las 16.25 Horas

